



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°46 DE 2015**

"Por medio de la cual se autoriza realizar una estancia científica en el exterior"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.031 de 2002, el Consejo Académico reconoció al Grupo de Investigaciones Biomédicas, el cual es liderado por el docente Pedro Blanco Tuirán;

Que mediante comunicación recibida el 14 de agosto de 2015, el líder del referido grupo de investigación, solicitó al Consejo Académico el aval para que el investigador Erwin Camacho Burgos, vinculado al proyecto: "Sistema de Vigilancia Ecoepidemiológico del virus Dengue del departamento de Sucre", realice una estancia científica en el Laboratorio del Dr.Jorge Osorio, perteneciente a la Facultad de Ciencias Patobiológicas de la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos. La estancia tiene como objetivo el realizar ensayos de aislamiento viral, caracterización molecular y análisis genético de muestras clínicas obtenidas en el desarrollo del proyecto de investigación, entre los meses de septiembre de 2015 y junio de 2016;

Que los gastos inherentes al mismo serán asumidos con recursos del proyecto de investigación al que el investigador está vinculado, y deberán ser ejecutados del rubro gastos de viajes de lo aportado por Colciencias;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 24 de agosto de 2015, avaló la solicitud y al considerarla pertinente le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión virtual del 11 de septiembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al investigador Erwin Camacho Burgos, integrante del Grupo de Investigaciones Biomédicas, para que realice una estancia científica en el Laboratorio del Dr.Jorge Osorio, perteneciente a la Facultad de Ciencias Patobiológicas de la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos, entre los meses de septiembre de 2015 y junio de 2016.

PARÁGRAFO. Los gastos en que se incurrirán serán financiados con recursos del proyecto de investigación: "Sistema de Vigilancia Ecoepidemiológico del virus Dengue del departamento de Sucre", los cuales corresponden al hospedaje, alimentación, SHIP insurance y tiquetes aéreos hasta la ciudad de Madison,



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°46 DE 2015**

"Por medio de la cual se autoriza realizar una estancia científica en el exterior"

Estados Unidos. El valor de estos gastos ascienden a Seis Millones Cien Mil Pesos (\$6´100.000), que cubrirán la estadía del investigador durante los dos (2) primeros meses de estancia (septiembre y octubre de 2015); los gastos por el resto del período (noviembre de 2015 hasta junio de 2016) serán asumidos con recursos propios del investigador. Estos recursos están contemplados en el presupuesto del proyecto, y deben ser ejecutados del rubro Gastos de Viaje de lo aportado por Colciencias.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de septiembre de 2015

(Original firmado por)
GREGORIO DE JESÚS CASAS ROJAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz